

Decreto # 56 de 1938
(Abril 28)

por el cual se ordena el arreglo de la Plaza de Girardot, se hace un nombramiento y se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. 1º: Dentro de las partidas fijadas en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, procédase al arreglo de la Plaza de Girardot de esta ciudad, enmendase en todo a los planos elaborados por la oficina de Ingeniería de Obras Públicas Municipales y bajo el Control de los Ingenieros de dicha oficina y el Personero Municipal.

Art. 2º: Créase una cuadrilla, hasta de veinte obreros, con jornal diario de \$100 cada uno para los trabajos a que se refiere el artículo anterior; y nombrase presidente de la citada obra a Américo Albarracín, quien designará un jornal de \$120 m/cd.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a los numerals previstos en los Presupuestos, ordinarios y eventual, de Gastos de la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Mrs. A. Bruma.

El Secretario

Mario Mancero